

**INSTRUCTIVO
DIRNOPLU/DEPTAL. BENI/N° 018/2020**

De: Dr. Herlan Vaca Vaca
DIRECTOR DEPARTAMENTAL BENI

A: NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PÚBLICA
DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

Ref.: **CUARENTENA EN CONDICIÓN
DE RIESGO MEDIO POR COVID-19**

Fecha: Trinidad, 14 de mayo de 2020

De mi mayor consideración:

En el marco de las atribuciones de la Dirección del Notariado Departamental del Beni, con la finalidad de que las y los Notarios de Fe Pública del Departamento se encuentren resguardados y den cumplimiento con las normas sanitarias de emergencia contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), y en base a los Comunicados N° 10 y 12-2020 emitidos por la Dirección del Notariado Plurinacional, en los cuales se comunica la venta de valores y la reanudación del Servicio Notarial, con la finalidad de garantizar la publicidad de las operaciones del sistema financiero nacional y satisfacer las necesidades de la población beneficiaria de la seguridad a corto y largo plazo, créditos dirigidos al programa de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa.

Teniendo en cuenta el informe del Comité de Operaciones de Emergencia Departamental "COED", en la que clasifica a municipios del departamento del Beni en CONDICIONES DE RIESGO MEDIO, por los casos de propagación del Coronavirus (COVID-19).

En merito a lo expuesto, se INSTRUYE a las y los Notarios dar cumplimiento estricto a las siguientes determinaciones, debiendo tomar en cuenta, lo siguiente:

- 1) En los Municipios clasificados en CUARENTENA EN CONDICIÓN DE RIESGO MEDIO, la jornada de atención del Servicio Notarial se realizará a partir de horas 08:30 a 14:30 p.m. (6 horas), de lunes a viernes.
- 2) Respecto a las medidas de bioseguridad, se reitera, su obligación de aplicar los protocolos de bioseguridad establecidos en el Comunicado N° 12-2020 por la Dirección del Notariado Plurinacional, así como los que emita el Servicio Departamental de Salud del Beni - SEDES, con la finalidad preservar su salud y de sus funcionarios y del público en general.



- 3) Cabe advertir que el incumplimiento de disposiciones, circulares e instructivos pronunciados por la Dirección del Notariado Plurinacional y Departamental, puede generar responsabilidad disciplinaria en aplicación de los incisos b) y f) del Artículo 105 de la Ley del Notariado Plurinacional.

Con este motivo, saludo a ustedes.

Atentamente.


Adg. Marian Vaca Vaca
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL BENI
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

HVV/DDB
Cc: Archivo

Dirección del Notariado Plurinacional

Santa Cruz
Av. Las Americas N° 74. Edif. Torre Equis
Piso 1, a media cuadra de primer anillo
Telf. 3-31111104

Cochabamba
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza.
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6. Telf. 4590226

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2665 Edif. Torre Azul
Piso 14 Telf: 2129787 - 2129058

Chuquisaca
Pasaje Luis Toro N° 14,
entre calles 1 y Padilla (paralela calle Camargo)
Piso 3. Telf: 6469154

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolas Suarez,
Centro Comercial Plaza, frente a la plaza principal,
lado Banco Ganadero Of. 22 y 23. Telf: 4620851

Pando
Zona Central, Calle Tarija entre
C. La Paz y Av. 9 de Febrero
Of. Multiservicios de Justicia, Piso 2.

Oruro
Calle Ayacucho No. 658
entre c. Sonia Galvarro y La Plata.
Edif. Las Torres Morgana, Piso 11 Telf. 5112928

Tarija
Calle Virginia Lemus
esq. Sucre, Edificio ECOBOL,
Piso 2. Telf: 6113446, 655577

Potosí
Calle Oruro N° 609, entre Calles
Bolívar y Frías
Telf: 6120813.

El Alto
Av. Juan Pablo II #2580,
Edificio el CEIBO 2° Piso,
Bloque A Oficina 4A